

Gobierno del Estado de Yucatán**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-31000-19-1471-2021

1471-DS-GF

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Yucatán celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas; el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Yucatán; el Convenio de Apoyo Financiero para el Telebachillerato Comunitario (TBC), y los anexos de ejecución del Colegio de Bachilleres (COBAY), y del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEY); sin embargo, no presentó el Anexo de Ejecución del Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATEY); los apartados D y F del Anexo de Ejecución del COBAY; los apartados C y D del Anexo de Ejecución del CECyTEY; el anexo C del Convenio de Apoyo Financiero del TBC, y los convenios modificatorios para las universidades tecnológicas, todos del estado de Yucatán.

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	322,064.6	14,332.4	336,397.0	336,397.0	672,794.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	72,294.3	2,319.1	74,613.4	74,613.4	149,226.8
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	5,682.3	0.0	5,682.3	3,788.2	9,470.5
Secretaría de Educación de Yucatán	20/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	62,144.8	2,694.5	64,839.3	64,839.3	129,678.6
Telebachillerato Comunitario									
Total Educación Media Superior					462,186.0	19,346.0	481,532.0	479,637.9	961,169.9

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos		Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	
Universidad Tecnológica del Centro	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	10,630.6	275.8	10,906.4	10,906.4	21,812.8	
Universidad Tecnológica del Mayab	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	11,640.6	387.8	12,028.4	12,028.4	24,056.8	
Universidad Tecnológica Metropolitana	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	52,946.8	1,852.9	54,799.7	54,799.7	109,599.4	
Universidad Tecnológica del Poniente	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	10,522.7	358.8	10,881.5	10,881.5	21,763.0	
Universidad Tecnológica Regional del Sur	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	17,570.2	614.4	18,184.6	18,184.6	36,369.2	
Universidad Politécnica de Yucatán	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	4,468.7	0.0	4,468.7	4,468.7	8,937.4	
Total de Educación Superior					107,779.6	3,489.7	111,269.3	111,269.3	222,538.6	

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los instrumentos jurídicos con lo que solventa lo observado.

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF) recibió de la SEP los recursos federales del programa por 481,532.0 miles de pesos para Educación Media Superior y por 111,269.3 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en seis cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales generaron rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos; sin embargo, no se presentaron las notificaciones a la SEP de las cuentas bancarias abiertas para la recepción de los recursos del programa.

2020-A-31000-19-1471-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán implemente mecanismos para recopilar y resguardar la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias de Educación Media Superior, a fin de garantizar la debida integración de la documentación relacionada con los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. La SAF transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 481,532.0 miles de pesos para Educación Media Superior y por 111,269.4 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje federal respecto del total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal respecto del total convenido
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	336,397.0	50.0%	122,990.1	18.3%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	74,613.4	50.0%	17,617.1	11.8%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	5,682.3	60.0%	2,812.3	29.7%
Secretaría de Educación de Yucatán	64,839.3	50.0%	67,014.4	51.7%
Telebachillerato Comunitario				
Total Educación Media Superior	481,532.0		210,433.9	

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó del total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal transferido a los ODE
Universidad Tecnológica del Centro	10,906.5	50.0%	7,165.0	32.8%
Universidad Tecnológica del Mayab	12,028.4	50.0%	7,210.5	30.0%
Universidad Tecnológica Metropolitana	54,799.7	50.0%	44,343.7	40.5%
Universidad Tecnológica del Poniente	10,881.5	50.0%	5,726.9	26.3%
Universidad Tecnológica Regional del Sur	18,184.6	50.0%	12,231.1	33.6%
Universidad Politécnica de Yucatán	4,468.7	50.0%	7,310.3	81.8%
Total Educación Superior	111,269.4		83,987.5	

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales, los convenios específicos de los recursos del programa y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

De los recursos estatales transferidos a los ODE por 210,433.9 miles de pesos de Educación Media Superior y por 83,987.5 miles de pesos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, se observó que presentaron atrasos de hasta 35 días, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Yucatán, cláusula quinta; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Yucatán, cláusula tercera, inciso b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Yucatán, cláusulas segunda y cuarta, inciso c.

2020-B-31000-19-1471-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron a los Organismos Descentralizados Estatales los recursos estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica con atrasos de hasta 35 días, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Yucatán, cláusula quinta; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Yucatán, cláusulas tercera, inciso b, y décima primera, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Yucatán, cláusulas segunda, cuarta, inciso c.

4. El Gobierno del Estado de Yucatán presentó variaciones en los importes estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica respecto de los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe Estatal transferido a los ODE	Importe Estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	122,990.1	0.0	122,990.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	17,617.1	17,473.1	144.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	2,812.3	1,642.1	1,170.2
Secretaría de Educación de Yucatán Telebachillerato Comunitario	67,014.4	57,556.9	9,457.5
Total de Educación Media Superior	210,433.9	76,672.1	133,761.8

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones de recursos estatales, los convenios, los anexos de ejecución y en el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Universidad Tecnológica del Centro	7,165.0	7,165.0	0.0
Universidad Tecnológica del Mayab	7,210.5	7,108.7	101.8
Universidad Tecnológica Metropolitana	44,343.7	48,675.6	-4,331.9
Universidad Tecnológica del Poniente	5,726.9	4,951.3	775.6
Universidad Tecnológica Regional del Sur	12,231.1	10,439.6	1,791.5
Universidad Politécnica de Yucatán	7,310.3	7,310.3	0.0
Total de Educación Superior	83,987.5	85,650.5	-1,663.0

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones de recursos estatales remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales, convenios específicos del programa y del oficio de la Secretaría de Educación Pública.

2020-B-31000-19-1471-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. La SAF no presentó evidencia documental que acreditara que los ODE le notificaron las cuentas bancarias en las que se recibieron los recursos federales y estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las notificaciones de las cuentas bancarias en las que se recibieron los recursos federales y estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SAF registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos del programa correspondientes a Educación Superior en su vertiente Tecnológica, los cuales contaron con la documentación original que justificó su registro; sin embargo, no presentó el registro ni la documentación correspondiente a los ingresos y egresos de los recursos destinados al COBAY, al CECYTEY, al ICATEY y a la Universidad Politécnica de Yucatán, ni los correspondientes a los rendimientos financieros de las cuentas que la SAF abrió para la recepción de los recursos de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 34, 36, 42 y 70, fracciones I, II y III.

2020-B-31000-19-1471-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el total de los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, así como de los rendimientos financieros generados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 34, 36, 42 y 70, fracciones I, II y III.

Destino

7. El Gobierno del Estado de Yucatán no presentó la documentación de los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no ejercidos del programa reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, ni de los rendimientos financieros no transferidos a los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita que reintegró a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos del programa reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, así como de los rendimientos financieros no transferidos a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Yucatán reportó, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, en los que se incorporó la información de los recursos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron publicados en su página oficial de internet y en su periódico oficial; sin embargo, no remitió, a la SEP, los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Yucatán, cláusula segunda, párrafo cuarto.

2020-B-31000-19-1471-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas de Yucatán y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Yucatán, cláusula segunda, párrafo cuarto.

9. El Gobierno del Estado de Yucatán no remitió, a la SEP, los CFDI de los recursos federales del programa correspondientes a Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Yucatán, cláusula segunda, párrafo segundo, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Yucatán, cláusula cuarta, inciso b.

2020-B-31000-19-1471-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los recursos federales del programa correspondientes a Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas de Yucatán y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Yucatán, cláusula segunda, párrafo segundo, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Yucatán, cláusula cuarta, inciso b.

10. El Gobierno del Estado de Yucatán no remitió, a la SEP, los recibos, los oficios de la ministración, ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales del programa, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Yucatán, cláusula cuarta, inciso c.

2020-B-31000-19-1471-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública los recibos, los oficios de ministración ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Yucatán, cláusula cuarta, inciso c.

11. El Gobierno del Estado de Yucatán no presentó la documentación de la revisión de los informes trimestrales, respecto del ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los ODE de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Yucatán, cláusula cuarta, inciso f.

2020-B-31000-19-1471-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la información de la revisión de los informes trimestrales respecto del ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Yucatán, cláusula cuarta, inciso f.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Código de conducta.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica;

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Yucatán recibió y transfirió recursos por 481,532.0 miles de pesos para Educación Media Superior y 111,269.3 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Yucatán integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 210,433.9 miles de pesos para Educación Media Superior y 83,987.5 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron menores por 269,204.0 miles de pesos y 27,281.9 miles de pesos, respectivamente, en contravención de los montos convenidos.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Yucatán, del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Yucatán. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

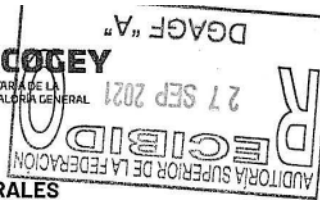
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPF-1215/2021 y DPF-1239/2021 del 24 y 28 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1, 5 y 7 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



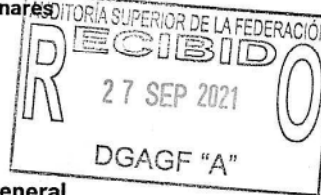
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

Número de oficio: DPF-1215/2021

Asunto: Envío de Documentación e Información en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1471-DS-GF, Cuenta Pública 2020.

U006

C.D. 1S.10 RS



Mérida, Yucatán a 24 de septiembre de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación PRESENTE

En atención al oficio núm. DGAGF"A"/0886/2021 y al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, referente a la Auditoría núm. 1471-DS-GF, con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica", Cuenta Pública 2020, al respecto adjunto al presente información y documentación en medios electrónicos debidamente certificados (12 CD's), con la finalidad de justificar o aclarar los resultados 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11 y 12, de la Cédula de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Dependencia	Documentación enviada
Secretaría de Administración y Finanzas.	Copia simple del oficio núm. SAF/DGCG/DAIS/271/2021 y SAF/DGCG/DAIS/279/2021, signados por la C.P.C Carmina Zamora Alvarez, Directora de Análisis de Información y Seguimiento (2 CDs).
Universidad Tecnológica Metropolitana.	Copia simple del oficio núm. UTM/DAF/309/2021, signado por la L.A.E. María Estefanía Arjona Ortiz, Directora de Administración y Finanzas (1 CD).
Universidad Tecnológica del Poniente.	Copia simple del oficio núm. UTP-DAF/0103/2021, signado por el Lic. Sergio Alberto Valencia Guillen, Director de Administración y Finanzas, (1 CD).
Universidad Tecnológica del Mayab.	Copia simple del oficio núm. REC-196/2021, signado por el Mtro. José Enrique Carillo Duarte, Rector (1 CD).
Universidad Tecnológica del Centro.	Copia simple del oficio núm. UTC/DAF/151/2021, signado por el L.M.N.I. Roberto Oscar Rodríguez Sosa, Rector (1 CD)
Universidad Tecnológica del Regional del Sur.	Copia simple del oficio núm. DAF-201/2021, signado por el Lic. José Moisés Suárez Castro, encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, (1 CD).

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Col. Xcumpich, Pisos 1 y 2
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx



Universidad Politécnica de Yucatán.	Copia simple del oficio núm. UPY-R-128/2021, signado por el Dr. Víctor Eduardo Espadas Aldana, Rector (1 CD).
Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.	Copia simple del oficio núm. SE/DAF/CE/0204/02311/2021 signado por el L.A.E. Sergio Humberto Pérez Canto, Director de Administración y Finanzas, (1 CD)
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.	Copia simple del oficio núm. ICATEY/DA/0270/2021, signado por el Lic. Jimmy Yoshio Gómez Méndez, Director de Administración, (1 CD).
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	Copia simple del oficio núm. CEC/DG/10C.3-0360/2021, signado por el C.P. Sergio Alberto Victoria Palma, Encargado de la Dirección General, (1 CD).
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	Copia simple del oficio núm. DA/UCE/032/2021, signado por el L.D. Carlo Valentín Puerto Olivera, Titular de la Unidad de Control y Evaluación, (1 CD).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales
Secretaría de la Contraloría General

C. c. p. **M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés.** - Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
 C. c. p. **Mtro. Emilio Barriga Delgado**- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
 C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortegón Campos.** - Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

Minutario,
 Archivo,
 RSMG/RAC/MSB

Edificio Administrativo Siglo XXI,
 Calle 20-A No. 284-B x 3-C
 Col. Xcupich, Pisos 1 y 2
 C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF)

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 34, 36, 42 y 70, fracciones I, II y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Yucatán: cláusulas segunda, párrafos segundo y cuarto; quinta y sexta, inciso j.

Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Yucatán: cláusulas tercera, inciso b y cuarta, inciso j, párrafo segundo.

Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Yucatán: cláusulas segunda, cuarta, incisos b, c y f; quinta, inciso h.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.